

# La enmienda judicial se publica hoy en el *DOF*, a 214 años del inicio de la Independencia

---

## DE LA REDACCIÓN

---

El presidente Andrés Manuel López Obrador promulgará este 15 de septiembre, como anunció esta misma semana, la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que permite la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros, con lo que se logró la más relevante modificación a las estructuras legales del país.

Luego de que el Senado formuló este viernes la declaratoria de constitucionalidad de la citada reforma, después de que 23 congresos locales votaron a favor ese proyecto, la Cámara de Diputados también hizo lo propio, por lo que se cerró el proceso legislativo y se remitió la enmienda al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Su emisión en este órgano del gobierno federal se prevé para hoy, cuando se conmemora el aniversario 214 del inicio de la gesta de Independencia. Sin embargo, su entrada en vigor se daría en medio de argumentos en contra, pues el juzgado segundo de distrito con sede en Colima otorgó una suspensión contra la publicación del decreto, que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución relacionadas con la reforma judicial.

Ante ello, este viernes, la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Ernestina Godoy (Morena), advirtió que no procedería el amparo concedido por el juez de Colima para impedir que se promulgue la reforma al PJJ, y enfatizó que dicha medida de defensa es “notoriamente improcedente”.

La respuesta de algunos sectores de trabajadores del PJJ también ha sido en contra, luego de que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito acordó mantener el paro de actividades en todos los órganos del PJJ.

Con la aplicación de la reforma constitucional al PJJ, en 2025 se realizará una elección extraordinaria para renovar a todos los ministros, jueces y magistrados. Quienes ocupen actualmente el cargo podrán participar en esta elección en igualdad de condiciones. En cuanto a los mil 633 magistrados de circuito y jueces de distrito, serán elegidos en cada uno de los 32 circuitos judiciales en elecciones ordinarias.

Además, se tendrá una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal y nuevas reglas procesales.